



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo, y se resuelve sancionar al señor Francisco Bou Etchegaray con la pena de amonestación por escrito, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°1 del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, del Rio, Norambuena, Bustamante y Fica.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 09-2024.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente